



MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION I.M. Nº 105-1/2024

Maracaná, 23 de mayo de 2024

VISTO: El llamado a MCN ID 442214 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado informe en conjunto con las consideraciones de esta resolución están conforme a los Art. 52, 53 y 64 de la Ley Nº 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Art. 55 inciso B.I.; Art. 56. Art. 57, Art. 58, Art. 59, Art. 60, Art. 61 y Art. 62 del Decreto 9823/23 que reglamenta la LEY Nº 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Artículo 78.- Sistema de Seguimiento de Contratos. Las contratantes, independientemente a sus sistemas de control interno, deberán utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a los efectos de registrar los avances de la ejecución de los mismos. Los administradores de los contratos serán responsables de la carga y actualización de la información

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base a los considerandos expuestos anteriormente, así mismo autorizando la suscripción del contrato respectivo.

Que, el ACUERDO Y SENTENCIA T.S.J.E Nº 75/2021 "Elección del Intendente Municipal del distrito de Maracaná del Departamento de Canindeyú para el periodo 2021-2025" PROCLAMA A JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. Nº 4.763.106 INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, por lo que, quien suscribe la presenta Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el Procedimiento MCN - Menor cuantía nacional 442214 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE a la firma **CRISTIAN ROLON SOSA "ESTACION DE SERVICIO 8 DE DICIEMBRE con RUC: 3720052-6 por un monto total de Gs. 376.493.245 (Guaraníes trescientos setenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco), IVA INCLUIDO.**

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presenta contratación.

Art. 3º) DESIGNAR como administrador de Contratos al funcionario Amado Fernández, con C.I. Nº 1570250.

Art. 4º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Art. 5º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes Martínez
Secretario General



José María Cantero Giménez
José María Cantero Giménez
Intendente Municipal